



Cayhuayna, 14 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento setenta y cinco (175) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1404-2019-UNHEVAL, del 21.OCT.2019, se designó al CPC. Cesar Augusto Bazán Jaimes, Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales para que integre a la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión;

Que los miembros de la comisión de liquidación, CPC. Paula Y. Malpartida Moya y Sr. Luis Cenepo Paredes, con el Oficio N° 001-2020-PMM-LCP, en atención al Resolución Rectoral N° 1084-2018-UNHEVAL, remite la liquidación financiera y presupuestal del proyecto de "Instalación de la Red de Datos Inalámbricos del Campus Universitario – UNHEVAL", para su conciliación con la oficina de Contabilidad;

Que la Jefa de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, con el Oficio N° 090-2020-UNHEVAL-UNAPO/J, comunica que se ha procedido a analizar los documentos adjuntos las que concuerda con el cuadro de resumen de ejecución presupuestal y el cuadro de la liquidación financiera, teniendo en consideración solo los documentos que obran en el expediente (91 folios), por lo que da conformidad a la liquidación financiera del proyecto de "Instalación de la Red de Datos Inalámbricos del Campus Universitario – Universidad Nacional Hermilio Valdizán";

Que el Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 0415-2020-J-SUBP/UNAPO, remite el expediente de la liquidación técnica y financiera del proyecto de "Instalación de la Red de Datos Inalámbricos del Campus Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" y la relación de Bienes Depreciables con sus respectivas cuentas al 30 de setiembre de 2019;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable, con el Oficio N° 106-2020-UNHEVAL/UIC, informa sobre la verificación de los bienes que conforman los proyectos adjuntado los resúmenes correspondientes de acuerdo a las cuentas contables en las que actualmente se encuentran registradas, ya que hubo reclasificaciones sobre todo en los bienes menores a ¼ de la UIT. Por lo que toma como valido dicha información quedando de manera definitiva el siguiente resumen de liquidación del proyecto de "Instalación de la Red de Datos Inalámbricos del Campus Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", el mismo que se encuentra conforme;

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con el Oficio N° 016-2020-UNHEVAL/DIGA/J-UC, comunica que las Unidades de Contabilidad Presupuestal y de Integración Contable, informan lo siguiente:

2. **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA:** Luego de la revisión de los Reportes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados con los Registros SIAF – SP, que obran en la Unidad de Contabilidad, se da la conformidad de la Ejecución Presupuestal y Financiera por los montos que a continuación se detallan:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
EJERCICIO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
2013	Recursos Ordinarios			318,311.40
2014	(-) Rebaja SIAF N° 4104			(162.00)
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				318,149.40
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1503.0203	Equipos de Telecomunicaciones			274,171.00
1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios			7,200.00
1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios			10,500.00
1505.0399	Otros Gastos			11,196.00
9105.0301	Maquinaria y Equipamiento no Depreciable			15,082.40
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				318,149.40

Por lo que se da la conformidad de la liquidación financiera y presupuestal, del Proyecto indicado en el asunto, en los montos consignados líneas arriba.

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 176-2020-UNHEVAL-AL, remite el Informe N° 104-2020-UNHEVAL-UPJ, de la Jefa de la Unidad de Procesos Judiciales, quien opina que se emita la resolución de aprobación de la liquidación del proyecto de "Instalación de la Red de Datos Inalámbricos del Campus Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán";

...///



Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01151-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Liquidación Financiera y Presupuestal del Proyecto de **Instalación de la Red de Datos Inalámbricos del Campus Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, de acuerdo a los montos que se detallan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
EJERCICIO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
2013	Recursos Ordinarios			318,311.40
2014	(-) Rebaja SIAF N° 4104			(162.00)
	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			318,149.40
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1503.0203	Equipos de Telecomunicaciones			274,171.00
1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios			7,200.00
1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios			10,500.00
1505.0399	Otros Gastos			11,196.00
9105.0301	Maquinaria y Equipamiento no Depreciable			15,082.40
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			318,149.40

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP-DIGA
UC-UT-UIC
UAPyO
Interesado
Archivo

Transmitido a UL para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

